



Departamento Administrativo  
Unidad de Abastecimiento y Contratos  
FGC/CAR/KVC/CMC  
E5263/2023



7 NOVIEMBRE 2023

SANTIAGO, 477/2023

EXENTA Nº

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “PROVISIÓN DE MÁQUINAS DISPENSADORAS Y BIDONES DE AGUA PURIFICADA”, AL OFERENTE ZEAL CHILE S.A.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 273, de 2023, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 256, de 26 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda; y, las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública se dio a conocer el requerimiento para contratar el servicio de “Provisión de Máquinas Dispensadoras y Bidones de Agua Purificada”, llamado que fue publicado a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID Nº 619-12-LE23.

2. Que, en la fecha establecida en las Bases Administrativas de la licitación pública que rige el proceso licitatorio, aprobadas por la Resolución Exenta Nº 256, de 26 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Inversiones Nueva de Valdes SpA, R.U.T. Nº 77.083.473-2
- b. Mawunko Lif Limitada, R.U.T. Nº 77.150.573-2
- c. Zeal Chile S.A., R.U.T. Nº 96.841.390-2
- d. Hydropro Ingeniería SpA, R.U.T. Nº 77.114.016-5

3. Que, el oferente Hydropro Ingeniería SpA, R.U.T. Nº 77.114.016-5, no hizo entrega de la muestra de agua sellada para realizar la evaluación organoléptica, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13. de las Bases Administrativas. Por lo tanto, su oferta no continúa en el proceso de evaluación.

4. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el numeral 13 de las Bases Administrativas de la licitación pública ID Nº 619-12-LE23, la propuesta presentada por Zeal Chile S.A., R.U.T. Nº 96.841.390-2, ha obtenido un puntaje de 100,00 puntos, según consta en el acta de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : FQNA-Q8RL-BI50-AGWL



## “ACTA DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINAS DISPENSADORAS Y BIDONES DE AGUA PURIFICADA

4 de octubre de 2023

#### 1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”) requiere contratar el servicio de “Provisión de máquinas dispensadoras y bidones de agua purificada”, para las siguientes direcciones: Teatinos N° 120, pisos -1, 1, 6, 11, 12, 13 y Amunátegui N° 232, piso 4, oficina 401, ambas de la comuna y ciudad de Santiago, según se especifica en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 256, de 26 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 29 de agosto de 2023, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 619-12-LE23.

En respuesta a este llamado, con fecha 22 de septiembre de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- e. Inversiones Nueva de Valdes SpA, R.U.T. N° 77.083.473-2
- f. Mawunko Lif Limitada, R.U.T. N° 77.150.573-2
- g. Zeal Chile S.A., R.U.T. N° 96.841.390-2
- h. Hydropro Ingeniería SpA, R.U.T. N° 77.114.016-5

#### 2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en numeral 12 de las Bases Administrativas de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

Srta. Camila Ballesta Acevedo	Abogada Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Carlos Acevedo Ramirez	Encargado Unidad Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **FQNA-Q8RL-BI50-AGWL**



### 3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9 de las Bases Administrativas de licitación “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

Oferentes	Antecedentes Administrativos											Oferta Técnica		Oferta Económica	
	Entrega Muestra de bidón de agua	Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5		
1 Inversiones Nueva de Valdes SpA	77.083.473-2	Si	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2 Mawunko Lif Limitada	77.150.573-2	Si	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3 Zeal Chile S.A.	96.841.390-2	Si	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4 Hydropro Ingeniería SpA <sup>1</sup>	77.114.016-5	No	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> El oferente no hace entrega de la muestra del agua sellada para realizar la evaluación organoléptica, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 13. de las Bases Administrativas, por lo tanto, su oferta no continua en el proceso de evaluación.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **FQNA-Q8RL-BI50-AGWL**



#### 4.- Evaluación Organoléptica, Técnica y Económica

##### I. Evaluación Organoléptica

De acuerdo a lo señalado en el numeral 13. “De los Criterios de Evaluación” de las bases de licitación, se procedió a realizar una evaluación organoléptica, con una comisión conformada por la Jefa del Departamento Administrativo, el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, la Encargada de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (S) y el Prevencionista de Riesgos. Resultando la evaluación que se indica a continuación:

	Oferente 1.- Zeal Chile S.A. (Aquafree)				Oferente 2.- Mawunko Lif Limitada (Mawunko)				Oferente 3.- Inversiones Nueva de Valdes SpA (Aborigen)			
Evaluadores	Sabor	Olor	Turbiedad	Promedio	Sabor	Olor	Turbiedad	Promedio	Sabor	Olor	Turbiedad	Promedio
evaluador 1	80	90	90	86,67	90	90	90	90,00	80	90	80	83,33
evaluador 2	50	60	70	60,00	70	70	80	73,33	50	50	70	56,67
evaluador 3	50	80	80	70,00	80	80	80	80,00	50	80	80	70,00
evaluador 4	100	100	100	100,00	90	100	100	96,67	100	100	100	100,00
Promedio	70	82,5	85	79,17	82,5	85	87,5	85,00	70	80	82,5	77,5



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : FQNA-Q8RL-BI50-AGWL



## II. Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, numeral 13., “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar las propuestas:

Evaluación		Inversiones Nueva de Valdes SpA			Mawunko Lif Limitada			Zeal Chile S.A.		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
<b>Oferta Económica</b>	<b>60%</b>	\$ 3.100	64,48	38,69	\$ 2.249	88,88	53,33	\$ 1.999	100,00	60,00
<b>Oferta Técnica</b>	<b>Experiencia del Oferente en Servicios Equivalentes</b>	Presenta 1 certificado relacionado con la provisión de máquinas dispensadoras y bidones de agua purificada.	35,00	7,98	Presenta 46 certificados relacionados con la provisión de máquinas dispensadoras y bidones de agua purificada.	100,00	22,80	Presenta 11 certificados relacionados con la provisión de máquinas dispensadoras y bidones de agua purificada.	100,00	22,80
	<b>Plazo de Entrega</b>									
<b>Sello Empresa Mujer</b>	<b>1%</b>	No tiene	0,00	0,00	No tiene	0,00	0,00	Si	100,00	1,00



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **FQNA-Q8RL-BI50-AGWL**



Evaluación		Inversiones Nueva de Valdes SpA			Mawunko Lif Limitada			Zeal Chile S.A.		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Presentación Formal de las Propuestas	1%	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00
<b>Total</b>		<b>62,87</b>			<b>92,33</b>			<b>100,00</b>		

Los oferentes no presentan sanciones relativas a término anticipado de contrato o cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo con la información obtenida del Registro de Proveedores, por lo que no aplica ningún tipo de descuento al puntaje final obtenido.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **FQNA-Q8RL-BI50-AGWL**



## 5.- Conclusión y Recomendación

La Comisión Evaluadora, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda **adjudicar** el proceso licitatorio del servicio de “Provisión de máquinas dispensadoras y bidones de agua purificada”, al oferente **Zeal Chile S.A., R.U.T. N° 96.841.390-2**, por haber obtenido un puntaje de **100 puntos**, por un monto total aproximado de **\$ 10.000.000.- (diez millones pesos)** impuesto incluido.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.

**Camila Ballesta Acevedo** Abogada Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda **Carlos Acevedo Ramírez** Encargado Unidad Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda **Karina Valenzuela Cuevas** Encargada Unidad Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda **Johanna Quital Henríquez** Encargada Unidad Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda” Hay firmas ilegibles.

### RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente Hydropro Ingeniería SpA, R.U.T. N° 77.114.016-5, según lo señalado en el considerando N° 3 de este acto administrativo.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar el servicio de “Provisión de máquinas dispensadoras y bidones de agua purificada”, al oferente **Zeal Chile S.A.**, R.U.T. N° 96.841.390-2, por haber obtenido un puntaje de 100,00 puntos, por un monto total aproximado de \$ 10.000.000.- (diez millones pesos) impuesto incluido.

3. **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **IMPÚTESE** el gasto indicado en el Resolvo N° 2 precedente al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 “Alimentos y Bebidas, Para Personas”**, del Presupuesto vigente para el año 2023, y el saldo al ítem que corresponda del presupuesto para los años 2024 y 2025, siempre que el contrato, formalizado a través de la orden de compra señalada en el resolvo anterior, se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello, cuyo centro de costos es Servicios Generales, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **FQNA-Q8RL-BI50-AGWL**



**Distribución:**

- Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Servicios Generales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **FQNA-Q8RL-BI50-AGWL**